



DECRETO N°

4540

TEMUCO,

13 DIC. 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.483, N° 3.484, N° 3.485 y N° 3.486 de fecha 16 de Diciembre de 2021, que aprueba Y DESAGREGA el Presupuesto DE Ingresos y Gastos Municipales , Educación, Salud y Cementerio para el año 2022.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 10 de fecha 14 de Enero de 2022, que adjudica la Propuesta Publica N°257-2021 " **CONTRATO DE SUMINISTRO EQUIPOS COMPUTACIONALES CON SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** " ID. 1658-638-LR21 con el oferente OPCIONES S.A. SISTEMAS DE INFORMACION, RUT 96.523.180-3 .

3.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. – Que se hace necesario rectificar el Decreto, Alcaldicio N° 4064 de fecha 17 de noviembre 2022, ya que, por error administrativo no se consideró el monto de los 10 notebook.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el monto señalado en el Decreto Alcaldicio N° 4064 de fecha 17 de noviembre 2022 donde dice:

- Para el año 2023 la cantidad de \$ 15.321.600 Correspondiente a 12 Meses
- Para el año 2024 la cantidad de \$ 15.321.600 Correspondiente a 12 Meses
- Para el Año 2025 la cantidad de \$ 14.044.800 Correspondiente a 11 Meses

Debe decir:

- Para el año 2023 la cantidad de \$ 20.255.400 Correspondiente a 12 Meses
- Para el año 2024 la cantidad de \$ 20.255.400 Correspondiente a 12 Meses
- Para el Año 2025 la cantidad de \$ 18.567.450 Correspondiente a 11 Meses

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/PTP/ROM

Distribución:

Unidad de Propuestas

Departamento de Informática

Oficina de Partes

2612731